

# Dirección Gestora del Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras

21 de octubre de 2025.  
Senara-DIGEP-OFI-779-2025

Señora  
Xinia Herrera Mata  
Secretaria Comité de Licitaciones

ASUNTO: Evaluación Técnica de ofertas del concurso N° 2025CPI-000002-PAACUME.

Estimada señora,

Se presenta la evaluación técnica de las ofertas recibidas para el Concurso N° 2025CPI-000002-PAACUME. “Supervisión Específica para las Obras de Conducción del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)”, en el cuadro 1 se muestran los datos generales de este concurso.

## 1. Generalidades del concurso (Antecedentes)

El Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca media del río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), consiste en el aprovechamiento de las aguas del sistema hidroeléctrico Arenal, Dengo, Sandillal en actividades productivas como la agricultura bajo riego, la producción agropecuaria bajo riego y el riego en desarrollos turísticos, así como agua potable y generación de electricidad.

El Proyecto está ubicado en la región Chorotega, provincia de Guanacaste. El área de influencia comprende los cantones de Bagaces, Carrillo, Santa Cruz y Nicoya. El Proyecto utilizará la infraestructura existente en el Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT) para captación y conducción de agua, específicamente la presa Miguel Pablo Dengo (PMPD) y el Canal Oeste Tramo I. Se construirá un embalse en el área cercana al río Piedras, se ampliará y mejorará el tramo de Canal Oeste desde el río Piedras hasta el río Tempisque, y se construirán redes de conducción y distribución en la margen derecha del río Tempisque.

El Proyecto está constituido por los siguientes componentes:

- El Embalse Río Piedras, que incluye la automatización del sistema, la presa, el vertedor de excedencias, la cortina de impermeabilización, la toma de aguas, conducción forzada, la casa de máquinas.
- La ampliación del Canal Oeste.
- La construcción de la red de distribución en la margen derecha del río Tempisque.

- La Construcción de una Red Presurizada para llevar agua de riego para uso turístico en la costa Pacífico norte del país.

La propuesta de implementación de un plan de desarrollo para el área directa e indirectamente afectada por el Proyecto que sería parte del Plan Estratégico del DRAT.

El área de riego propuesto solo cubre algunos distritos de los cantones de Carrillo, Santa Cruz y Nicoya, con un caudal de 16,5 m<sup>3</sup>/s de agua. Además, se destinará 2 m<sup>3</sup>/s de agua para consumo humano, cuyo tratamiento y distribución estará a cargo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Finalmente, con 1,5 m<sup>3</sup>/s se espera dar riego a un área estimada de 1 213 hectáreas en el sector turístico. En el proceso de derivación de agua se espera generar 7MW/h en la presa sobre el río Piedras que serán administrados por el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad).

Cuadro 1. Datos Generales del concurso.

<b>Datos Generales</b>	
País:	Costa Rica
Operación:	PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS (PAACUME)
Operación No:	CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2220
Nombre de la Consultoría:	Supervisión Específica para las Obras de Conducción del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME)..
Método de Selección:	Selección Basada en calidad y Costo
No de Referencia:	N° 2025CPI-000002-PAACUME
Monto presupuestado:	USD\$ 2.854.403,00

#### a. Objetivo de la contratación

El objetivo del Servicio de Supervisión a contratar es la realización de la inspección y seguimiento a los trabajos relativos a la construcción de las Obras del Proyecto PAACUME, desde el punto de vista técnico, social, ambiental y de seguridad, higiene y salud ocupacional, según se define en los presentes Términos de Referencia y los Documentos de Licitación de Obra, haciendo cumplir el Contrato de Obra, la normativa nacional aplicable, las especificaciones técnica y los planos de las Obras que se indican en los presente Términos de Referencia,

así como lo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del PAACUME, en el Plan de Gestión Ambiental aprobado por la Secretaría Técnica Nacional del Ambiente (SETENA) y las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BCIE.

**b. Régimen Jurídico:**

El Concurso N° 2025CPI-000002-PAACUME Supervisión Específica para las Obras de Conducción del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), es parte de las contrataciones para lograr el objetivo plasmado en la Ley 10230, Contrato de Préstamo N° 2220 para financiar el Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica. Dado que los recursos provienen del BCIE, todos los procesos licitatorios deben cumplirse conforme al marco normativo establecido por dicha entidad financiera.

**c. Proceso de divulgación.**

Posterior a la evaluación del cartel de licitación, se remite a No Objeción el documento base de concurso recibiendo la aprobación mediante el oficio GERCR-395/2025 con fecha del 26 de junio 2025.

Se realiza las siguientes publicaciones:

- Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- Página web oficial del SENARA.
- Página web oficial del BCIE.

**d. Recepción de ofertas.**

De conformidad con lo establecido en el documento base, el oferente debe presentar dos sobres: el Sobre No. 1, dividido en dos partes, donde la Parte A contiene la presentación de la oferta y los antecedentes del oferente, y la Parte B incluye la oferta técnica; y en el Sobre No. 2, contiene la oferta económica. En el presente informe se presentan únicamente los resultados correspondientes al Sobre No. 1:

➤ **Fecha y hora de la recepción y apertura de ofertas**

- La recepción de ofertas se realizó el día 12 de septiembre del 2025 hasta las 11:00 horas.
- La apertura de ofertas, según lo programado se realizó el día 12 de septiembre del 2025 hasta las 11:00 horas.

➤ Ofertas recibidas

Cuadro 2. Ofertas recibidas

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	Ingenieros Consultores Civiles y Eléctricos SAS	Presenta Carta de confirmación, de participación y presentación de la propuesta, presenta original y dos copias de la oferta impresa y una digital en dispositivo USB
2	DLZ National Inc.	Presenta Carta de confirmación, de participación y presentación de la propuesta, presenta original y dos copias de la oferta impresa y una digital en dispositivo USB
3	APCA Supervisión PAACUME	Presenta Carta de confirmación, de participación y presentación de la propuesta, presenta original y dos copias de la oferta impresa y una digital en dispositivo USB

## 2. Evaluación de ofertas

### 2.1 Criterio Jurídico:

Mediante oficio Senara-DJ-056-2025 del 14 de mayo del 2025 de la Dirección Jurídica manifiesta el resultado de la revisión legal de la oferta técnica indicando que:

#### ✓ OFERENTE DLZ NATIONAL INC

Realizada la revisión de la plica se tiene que la misma es omisa en el cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos en la solicitud de propuestas:

- a) Los documentos emitidos en el extranjero en idioma Inglés, deben contar con la respectiva traducción consularizada, conforme lo dispone el artículo 118 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- b) Asimismo, los documentos aportados para dar cumplimiento a los formularios CC-1, CC-4, CC-5, CC-6 y CC-7 deben ser aportados debidamente apostillados.

Sujeto al cumplimiento de lo anterior, la propuesta es **ELEGIBLE**

#### ✓ INGETEC SAS

Realizada la revisión de la plica se tiene que la misma es omisa en el cumplimiento del siguiente requisito establecido en el pliego de condiciones:

- a) Los documentos aportados para dar cumplimiento a los formularios CC-1, CC-4, CC-5, CC-6 y CC-7 deben ser aportados debidamente apostillados.

Sujeto al cumplimiento de lo anterior, la propuesta es **ELEGIBLE**.

#### ✓ APCA Supervisión PAACUME (IRSSA ARX ARTELIA)

Realizada la revisión de la plica se tiene que la misma es omisa en el cumplimiento del siguiente requisito establecido en el pliego de condiciones:

a) En relación a la sociedad ARTELIA CAL Y MAYOR los documentos aportados para dar cumplimiento a los formularios CC-1, CC-4, CC-5, CC-6 y CC-7 deben ser aportados debidamente apostillados.

b) Asimismo en relación a los documentos que conforman el formulario CC-3 deben ser debidamente apostillados.

Sujeto al cumplimiento de lo anterior, la propuesta es **ELEGIBLE**.

## 2.2 Evaluación técnica de las ofertas

La metodología establecida para la evaluación técnica de las ofertas se desarrolla en dos etapas: la Evaluación de Antecedentes y Calificaciones del Oferente (Sobre No.1 – Parte A), y la Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre No. 1 – Parte B), ambas descritas en la Sección III, Criterios de Evaluación. A continuación, se detallan dichas etapas:

**A. Evaluación de Antecedentes y Calificaciones del Oferente (Sobre No.1 – Parte A), define los siguientes criterios de evaluación:**

✓ **OFERENTE DLZ NATIONAL INC**

**a. Cuadro 3. Criterio No.1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar**

<b>Criterio No.1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar</b>	<b>Evaluación</b>
1. Original de Carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formulario CC-1, la cual deberá incluir las comisiones y gratificaciones si las hubiera pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta oferta.	<i>Cumple</i>
2. Formulario CC2: Declaración jurada. En caso de propuestas presentadas por un APCA se requerirá la declaración jurada de cada uno de los miembros del APCA.	<i>Cumple</i>
3. Copia simple del Poder de Representación de quien suscribe la propuesta. En caso de ofertas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA.	<i>Cumple</i>
4. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la propuesta.	<i>Cumple</i>
5. Copia de Acta de constitución y sus reformas debidamente registradas en el Registro Público competente. En caso de APCA el acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.	<i>Cumple</i>
6. Formulario CC-3: Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (Aplica en caso APCA)	<i>Cumple</i>
7. Formulario CC-4: Identificación del Consultor.	<i>Cumple</i>
8. Estados financieros auditados de al menos los últimos cinco años según lo siguiente:	<i>Cumple</i>

<p>El Oferente deberá entregar sus estados financieros auditados con sus respectivas notas explicativas, de los últimos cinco años, debiendo cumplir con todos los requisitos legales que le aplique y donde se incluya al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado de Balance General, donde demuestre que el Activo es mayor que los pasivos considerando las siguientes razones financieras, y que al analizar la totalidad del periodo la tendencia sea positiva. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Índice financiero deuda total / activo total, donde, para los años 2023 y 2024, sus pasivos no pueden superar el ochenta por ciento (80%) de sus activos.</li> <li>○ Índice corriente donde, para los años 2023 y 2024, debe ser obligatoriamente mayor a uno (1).</li> <li>○ Índice Activo Total / Deuda Total: Debe de ser de al menos 1.5</li> </ul> </li> <li>• En general deberá demostrar que es una empresa sólida, y financieramente solvente y consolidada.</li> </ul> <p>También deberá demostrar, con al menos una carta de referencia de crédito bancario o algún mecanismo similar, que cuenta con financiamiento disponible para el Proyecto de, al menos, US\$1 000.000,00.</p>	
<p>9. El Estado de Resultados, donde se demuestre que, en al menos dos años, los ingresos son mayores que los gastos (específicamente deberá ser mayor en los años 2023 y 2024), para lo cual, se calificará el Margen de Utilidad Neta (Utilidad Neta / Ventas Totales) según lo siguiente:</p> <p>Para el año 2023:</p> $A = ((\%MUNor/\%MUNom) \times 5)$ <p>Para el año 2024</p> $B = ((\%MUNor/\%MUNom) \times 5)$ <p>Puntaje asignado = A+B</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• %MUNor: Es el Margen de Utilidad Neta expresado en porcentaje de la oferta en revisión.</li> <li>• %MUNom: Es el Margen de Utilidad Neta expresado en porcentaje de la oferta que presenta el valor máximo en este rubro.</li> </ul>	<p><b>3 Puntos.</b></p>
<p>10. Margen EBITDA: Se valorará el Margen EBITDA según lo siguiente:</p> <p>Para el año 2023:</p> $C = ((EBITDAor/EBITDAom) \times 5)$ <p>Para el año 2024:</p> $D = ((EBITDAor/EBITDAom) \times 5)$ <p>Puntaje asignado = C+D</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EBITDAor: Es el valor del EBITDA de la oferta en revisión.</li> <li>• EBITDAom: Es el valor del EBITDA de la oferta que presenta el valor máximo en este rubro.</li> </ul>	<p><b>10 Puntos</b></p>
<p>11. ROE Optimo: Se valorará el Retorno del Patrimonio= ROE de la siguiente manera:</p> <p>Para el año 2023:</p> $E = ((ROEor/ROEom) \times 5)$ <p>Para el año 2024</p> $F = ((ROEor/ROEom) \times 5)$ <p>Puntaje asignado = E+F</p>	<p><b>5 Puntos.</b></p>

<p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ROEor: Es el valor de Retorno del Patrimonio de la oferta en revisión</li> <li>• ROEom: Es el valor del Retorno del Patrimonio de la oferta que presenta el valor máximo en este rubro.</li> </ul>	
<p>12. Declaración del consultor donde indique que no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al consultor en los últimos 10 años</p>	<i>Cumple</i>

Del análisis efectuado a la documentación presentada por el oferente, se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Criterio No. 1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar, conforme a lo dispuesto en el cartel y demás normativa aplicable. En virtud de lo anterior, se concluye que el oferente acredita debidamente su capacidad legal y financiera, por lo que cumple con este criterio.

**b. Cuadro 4. Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE**

Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE		
En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p>a. El Oferente, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas</p> <p>a. No tienen relación alguna, ni se han visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo o tráfico de drogas.</p> <p>b. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación.</p> <p>c. No se encuentra en interdicción judicial;</p> <p>d. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación.</p> <p>e. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE.</p> <p>f. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como</p>	<i>Cumple</i>	<p>Formulario CC-2 Formulario CC-4</p>

**Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE**

En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p>inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción.</p> <p>g. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.</p> <p>h. No tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.</p>		
<p>2. El oferente no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos en:</p> <p>a. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU)</p> <p>b. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE)</p> <p>c. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM)</p> <p>d. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC)</p> <p>e. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE</p> <p>f. Oficina para la aplicación de Sanciones Financieras del Reino Unido (OFSI por sus siglas en Ingles)</p>	<i>Cumple</i>	<p>Formulario CC-2 Formulario CC-4 y búsqueda en las listas de inhabilitados, sancionados o declarados inelegibles en el BCIE y las organizaciones reconocidas por el BCIE</p>
<p>3. El oferente no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al contratista en los últimos 10 años</p>	<i>Cumple</i>	<p>Formulario CC-2 Formulario CC-4</p>
<p>4. En el caso de una empresa o institución estatal, acreditan que:</p> <p>a. Son legal y financieramente autónomas.</p> <p>b. Operan en el país del prestatario/beneficiario de acuerdo con la legislación y las disposiciones comerciales.</p> <p>c. No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como Contratante</p>	<i>No Aplica</i>	<p>Formulario CC - 4 Formulario CC - 4.1</p>

Del análisis realizado a la documentación presentada por el oferente, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Criterio No. 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE, conforme a lo dispuesto en el cartel y en las normas de elegibilidad del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Se constató que el oferente no presenta impedimentos, sanciones ni condiciones que limiten su participación o contratación con financiamiento del BCIE, de acuerdo con las listas y verificaciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, se concluye que el oferente cumple con este criterio en su totalidad.

**c. Cuadro 5. Criterio 3: Antecedentes de contratación**

<b>Criterio 3: Antecedentes de contratación</b>		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.		
<b>Requisito</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Documentación requerida</b>
Facturación anual <i>media igual o mayor que un millón de dólares de Estados Unidos de Norte Américas</i> Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de consultoría, en el período del 2022 al 2024	<i>Cumple</i>	Formulario CC-5 con sus respectivos anexos

Del análisis de la información y documentación aportada por el oferente, se verificó que cumple con lo establecido en el Criterio No. 3: Antecedentes de contratación, en lo referente a la facturación anual media y al promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de consultoría durante el período 2022-2024.

Con base en los datos consignados en el Formulario CC-5 y sus anexos, se determinó que el oferente alcanza el monto mínimo requerido, demostrando experiencia y capacidad económica suficiente para la ejecución del contrato.

En consecuencia, se concluye que el oferente cumple con este criterio en su totalidad

**d. Cuadro 5. Criterio 4: Experiencia**

<b>Criterio 4: Experiencia</b>		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
<b>Requisito</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Documentación requerida</b>
3.1 Experiencia general mínima en: <i>Haber fungido como Supervisor de Obra en Proyectos de Infraestructura durante el período comprendido entre el año 2004 al 2024, y cuyo monto total por proyecto sea mayor o igual a US\$10.000.000,00.</i>  <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Un proyecto: 1 punto</i></li> </ul>	<i>5 Puntos</i>	Formulario CC-6 con sus respectivos anexos

**Criterio 4: Experiencia**

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Dos proyectos: 2 puntos</i></li><li>• <i>De 3 a 4 proyectos: 4 puntos</i></li><li>• <i>Cinco o más proyectos: 5 puntos</i></li></ul>		
<p>3.2 Experiencia específica mínima durante los últimos 20 años como supervisor de Proyectos de riego, agua potable o hidroeléctricos que involucren embalses de agua, y que dentro de las responsabilidades esté la supervisión, la inspección y el seguimiento de una toma de aguas con capacidad mínima para conducir un caudal de 40 metros cúbicos por segundo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Una Supervisión: 1 punto</i></li><li>• <i>Dos Supervisiones: 2 puntos</i></li><li>• <i>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</i></li><li>• <i>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</i></li></ul>	<p><i>4 Puntos</i></p>	<p>Formulario CC-7 con sus respectivos anexos</p>
<p>3.3 Experiencia específica mínima en los últimos 20 años como supervisor de Proyectos de infraestructura que involucre dentro de las responsabilidades de la supervisión la inspección y el seguimiento de un túnel de más de 100 metros de longitud, con un diámetro de excavación de al menos 5.0 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Una Supervisión: 1 punto</i></li><li>• <i>Dos Supervisiones: 2 puntos</i></li><li>• <i>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</i></li><li>• <i>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</i></li></ul>	<p><i>5 Puntos</i></p>	<p>Formulario CC-7 con sus respectivos anexos</p>
<p>3.4 Experiencia específica mínima en los últimos 20 años como supervisor de Proyectos de riego, agua potable o hidroeléctricos con tubería de presión metálica con un diámetro mínimo de 3.0 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Una Supervisión: 1 punto</i></li><li>• <i>Dos Supervisiones: 2 puntos</i></li><li>• <i>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</i></li></ul>	<p><i>4 Puntos</i></p>	<p>Formulario CC-7 con sus respectivos anexos</p>

<b>Criterio 4: Experiencia</b>		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
<b>Requisito</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Documentación requerida</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</i></li> </ul>		
<p>3.5 Experiencia específica mínima en los últimos 20 años como supervisor de Proyectos de infraestructura con un canal cuyo caudal de diseño sea igual o superior a 20 m<sup>3</sup>/s.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Una Supervisión: 1 punto</i></li> <li><i>Dos Supervisiones: 2 puntos</i></li> <li><i>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</i></li> <li><i>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</i></li> </ul>	<b>5 Puntos</b>	Formulario CC-7 con sus respectivos anexos
Puntaje Total Obtenido	23	

Del análisis efectuado a la información presentada por el oferente en el Criterio No. 4: Experiencia, se verificó que la documentación aportada acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica requerida en el cartel.

Con base en lo indicado en los formularios y respaldos correspondientes, se comprobó que el oferente cuenta con experiencia comprobable en la supervisión de obras de infraestructura, incluyendo proyectos de riego, agua potable e hidroeléctricos, así como en la supervisión de túneles, tuberías de presión metálica y canales de gran capacidad, cumpliendo con los montos y características técnicas solicitadas.

En atención a lo anterior, se concluye que el oferente cumple con este criterio en su totalidad, obteniendo la puntuación correspondiente conforme a los parámetros establecidos en el cartel.

✓ **INGETEC SAS**

**e. Cuadro 6. Criterio No.1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar**

<b>Criterio No.1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar</b>	<b>Evaluación</b>
8. Original de Carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formulario CC-1, la cual deberá incluir las comisiones y gratificaciones si las hubiera pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta oferta.	<b>Cumple</b>

9. Formulario CC2: Declaración jurada. En caso de propuestas presentadas por un APCA se requerirá la declaración jurada de cada uno de los miembros del APCA.	<i>Cumple</i>
10. Copia simple del Poder de Representación de quien suscribe la propuesta. En caso de ofertas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA.	<i>Cumple</i>
11. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la propuesta.	<i>Cumple</i>
12. Copia de Acta de constitución y sus reformas debidamente registradas en el Registro Público competente. En caso de APCA el acta de constitución debidamente d en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.	<i>Cumple</i>
13. Formulario CC-3: Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (Aplica en caso APCA)	<i>No Aplica</i>
14. Formulario CC-4: Identificación del Consultor.	<i>Cumple</i>
<p>12. Estados financieros auditados de al menos los últimos cinco años según lo siguiente: El Oferente deberá entregar sus estados financieros auditados con sus respectivas notas explicativas, de los últimos cinco años, debiendo cumplir con todos los requisitos legales que le aplique y donde se incluya al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado de Balance General, donde demuestre que el Activo es mayor que los pasivos considerando las siguientes razones financieras, y que al analizar la totalidad del periodo la tendencia sea positiva. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Índice financiero deuda total / activo total, donde, para los años 2023 y 2024, sus pasivos no pueden superar el ochenta por ciento (80%) de sus activos.</li> <li>○ Índice corriente donde, para los años 2023 y 2024, debe ser obligatoriamente mayor a uno (1).</li> <li>○ Índice Activo Total / Deuda Total: Debe de ser de al menos 1.5</li> </ul> </li> <li>• En general deberá demostrar que es una empresa sólida, y financieramente solvente y consolidada.</li> </ul> <p>También deberá demostrar, con al menos una carta de referencia de crédito bancario o algún mecanismo similar, que cuenta con financiamiento disponible para el Proyecto de, al menos, US\$1 000.000,00.</p>	<i>Cumple</i>
<p>13. El Estado de Resultados, donde se demuestre que, en al menos dos años, los ingresos son mayores que los gastos (específicamente deberá ser mayor en los años 2023 y 2024), para lo cual, se calificará el Margen de Utilidad Neta (Utilidad Neta / Ventas Totales) según lo siguiente:</p> <p>Para el año 2023:</p> $A = ((\%MUNor/\%MUNom) \times 5)$ <p>Para el año 2024</p> $B = ((\%MUNor/\%MUNom) \times 5)$ <p>Puntaje asignado = A+B</p> <p>Donde:</p>	<i>6 Puntos.</i>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• %MUNor: Es el Margen de Utilidad Neta expresado en porcentaje de la oferta en revisión.</li> <li>• %MUNom: Es el Margen de Utilidad Neta expresado en porcentaje de la oferta que presenta el valor máximo en este rubro.</li> </ul>	
<p>14. Margen EBITDA: Se valorará el Margen EBITTDA según lo siguiente:</p> <p>Para el año 2023:  <math display="block">C = ((EBITDA_{or} / EBITDA_{om}) \times 5)</math></p> <p>Para el año 2024:  <math display="block">D = ((EBITDA_{or} / EBITDA_{om}) \times 5)</math></p> <p>Puntaje asignando = C+D</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EBITDAor: Es el valor del EBITDA de la oferta en revisión.</li> <li>• EBITDAom: Es el valor del EBITDA de la oferta que presenta el valor máximo en este rubro.</li> </ul>	<p>4 Puntos</p>
<p>15. ROE Optimo: Se valorará el Retorno del Patrimonio= ROE de la siguiente manera:</p> <p>Para el año 2023:  <math display="block">E = ((ROE_{or} / ROE_{om}) \times 5)</math></p> <p>Para el año 2024  <math display="block">F = ((ROE_{or} / ROE_{om}) \times 5)</math></p> <p>Puntaje asignado = E+F</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ROEor: Es el valor de Retorno del Patrimonio de la oferta en revisión</li> <li>• ROEom: Es el valor del Retorno del Patrimonio de la oferta que presenta el valor máximo en este rubro.</li> </ul>	<p>10 Puntos.</p>
<p>13. Declaración del consultor donde indique que no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al consultor en los últimos 10 años</p>	<p><i>Cumple</i></p>

Del análisis efectuado a la documentación presentada por el oferente, se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Criterio No. 1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar, conforme a lo dispuesto en el cartel y demás normativa aplicable. En virtud de lo anterior, se concluye que el oferente acredita debidamente su capacidad legal y financiera, por lo que cumple con este criterio.

f. **Cuadro 7. Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE**

**Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE**

En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p>b. El Oferente, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. No tienen relación alguna, ni se han visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo o tráfico de drogas.</li><li>b. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación.</li><li>c. No se encuentra en interdicción judicial;</li><li>d. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación.</li><li>e. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE.</li><li>f. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción.</li><li>g. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.</li><li>h. No tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.</li></ul>	<i>Cumple</i>	Formulario CC-2 Formulario CC-4
<p>2. El oferente no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>g. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU)</li><li>h. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE)</li><li>i. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM)</li><li>j. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC)</li><li>k. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE</li><li>l. Oficina para la aplicación de Sanciones Financieras del Reino Unido (OFSI por sus siglas en Ingles)</li></ul>	<i>Cumple</i>	Formulario CC-2 Formulario CC-4 y búsqueda en las listas de inhabilitados, sancionados o declarados inelegibles en el BCIE y las organizaciones reconocidas por el BCIE

**Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE**

En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
3. El oferente no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al contratista en los últimos 10 años	<i>Cumple</i>	Formulario CC-2 Formulario CC-4
4. En el caso de una empresa o institución estatal, acreditan que: d. Son legal y financieramente autónomas. e. Operan en el país del prestatario/beneficiario de acuerdo con la legislación y las disposiciones comerciales. f. No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como Contratante	<i>No Aplica</i>	Formulario CC - 4 Formulario CC - 4.1

Del análisis realizado a la documentación presentada por el oferente, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Criterio No. 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE, conforme a lo dispuesto en el cartel y en las normas de elegibilidad del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Se constató que el oferente no presenta impedimentos, sanciones ni condiciones que limiten su participación o contratación con financiamiento del BCIE, de acuerdo con las listas y verificaciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, se concluye que el oferente cumple con este criterio en su totalidad.

**g. Cuadro 8. Criterio 3: Antecedentes de contratación**

<b>Criterio 3: Antecedentes de contratación</b>		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<i>Facturación anual media igual o mayor que un millón de dólares de Estados Unidos de Norte Américas</i> Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de consultoría, en el período del 2022 al 2024	<i>Cumple</i>	Formulario CC-5 con sus respectivos anexos

Del análisis de la información y documentación aportada por el oferente, se verificó que cumple con lo establecido en el Criterio No. 3: Antecedentes de contratación, en lo referente a la facturación anual media y al promedio

anual de pagos certificados recibidos por contratos de consultoría durante el período 2022-2024.

Con base en los datos consignados en el Formulario CC-5 y sus anexos, se determinó que el oferente alcanza el monto mínimo requerido, demostrando experiencia y capacidad económica suficiente para la ejecución del contrato.

En consecuencia, se concluye que el oferente cumple con este criterio en su totalidad.

h. Cuadro 9. Criterio 4: Experiencia

Criterio 4: Experiencia		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<p>4.1 Experiencia general mínima en: <i>Haber fungido como Supervisor de Obra en Proyectos de Infraestructura durante el período comprendido entre el año 2004 al 2024, y cuyo monto total por proyecto sea mayor o igual a US\$10.000.000,00.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Un proyecto: 1 punto</i></li> <li>• <i>Dos proyectos: 2 puntos</i></li> <li>• <i>De 3 a 4 proyectos: 4 puntos</i></li> <li>• <i>Cinco o más proyectos: 5 puntos</i></li> </ul>	<p><b>5 Puntos</b></p>	<p>Formulario CC-6 con sus respectivos anexos</p>
<p>4.2 Experiencia específica mínima durante los últimos 20 años como supervisor de Proyectos de riego, agua potable o hidroeléctricos que involucren embalses de agua, y que dentro de las responsabilidades esté la supervisión, la inspección y el seguimiento de una toma de aguas con capacidad mínima para conducir un caudal de 40 metros cúbicos por segundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Una Supervisión: 1 punto</i></li> <li>• <i>Dos Supervisiones: 2 puntos</i></li> <li>• <i>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</i></li> <li>• <i>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</i></li> </ul>	<p><b>4 Puntos</b></p>	<p>Formulario CC-7 con sus respectivos anexos</p>
<p>4.3 Experiencia específica mínima en los últimos 20 años como supervisor de Proyectos de infraestructura que involucre dentro de las responsabilidades de la supervisión la inspección y el seguimiento de un túnel de más de 100 metros de longitud, con un diámetro de excavación de al menos 5.0 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Una Supervisión: 1 punto</i></li> </ul>	<p><b>4 Puntos</b></p>	<p>Formulario CC-7 con sus respectivos anexos</p>

<b>Criterio 4: Experiencia</b>		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
<b>Requisito</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Documentación requerida</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dos Supervisiones: 2 puntos</i></li> <li>• <i>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</i></li> <li>• <i>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</i></li> </ul>		
<p>4.4 Experiencia específica mínima en los últimos 20 años como supervisor de Proyectos de riego, agua potable o hidroeléctricos con tubería de presión metálica con un diámetro mínimo de 3.0 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Una Supervisión: 1 punto</i></li> <li>• <i>Dos Supervisiones: 2 puntos</i></li> <li>• <i>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</i></li> <li>• <i>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</i></li> </ul>	<b>4 Puntos</b>	Formulario CC-7 con sus respectivos anexos
<p>4.5 Experiencia específica mínima en los últimos 20 años como supervisor de Proyectos de infraestructura con un canal cuyo caudal de diseño sea igual o superior a 20 m<sup>3</sup>/s.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Una Supervisión: 1 punto</i></li> <li>• <i>Dos Supervisiones: 2 puntos</i></li> <li>• <i>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</i></li> <li>• <i>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</i></li> </ul>	<b>5 Puntos</b>	Formulario CC-7 con sus respectivos anexos
Puntaje Total Obtenido	22	

Del análisis efectuado a la información presentada por el oferente en el Criterio No. 4: Experiencia, se verificó que la documentación aportada acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica requerida en el cartel.

Con base en lo indicado en los formularios y respaldos correspondientes, se comprobó que el oferente cuenta con experiencia comprobable en la supervisión de obras de infraestructura, incluyendo proyectos de riego, agua potable e hidroeléctricos, así como en la supervisión de túneles, tuberías de presión metálica y canales de gran capacidad, cumpliendo con los montos y características técnicas solicitadas.

En atención a lo anterior, se concluye que el oferente cumple con este criterio en su totalidad, obteniendo la puntuación correspondiente conforme a los parámetros establecidos en el cartel.

✓ APCA Supervisión PAACUME (IRSSA ARX ARTELIA)

i. Cuadro 10. Criterio No.1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar

Criterio No.1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar	Evaluación		
15. Original de Carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formulario CC-1, la cual deberá incluir las comisiones y gratificaciones si las hubiera pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta oferta.	<i>Cumple</i>		
16. Formulario CC2: Declaración jurada. En caso de propuestas presentadas por un APCA se requerirá la declaración jurada de cada uno de los miembros del APCA.	<i>Cumple</i>		
	<b>ARX GROUP</b>	<b>ARTELIA</b>	<b>IRSSA</b>
17. Copia simple del Poder de Representación de quien suscribe la propuesta. En caso de ofertas presentadas por un APCA el poder de representación de cada uno de los miembros del APCA.	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
18. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la propuesta.	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
19. Copia de Acta de constitución y sus reformas debidamente registradas en el Registro Público competente. En caso de APCA el acta de constitución debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>
20. Formulario CC-3: Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (Aplica en caso APCA)	<i>Cumple</i>		
21. Formulario CC-4: Identificación del Consultor.	<i>Cumple</i>		
16. Estados financieros auditados de al menos los últimos cinco años según lo siguiente: El Oferente deberá entregar sus estados financieros auditados con sus respectivas notas explicativas, de los últimos cinco años, debiendo cumplir con todos los requisitos legales que le aplique y donde se incluya al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>El Estado de Balance General, donde demuestre que el Activo es mayor que los pasivos considerando las siguientes razones financieras, y que al analizar la totalidad del periodo la tendencia sea positiva.</li> </ul>	<b>ARX GROUP</b> <i>Cumple</i>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Índice financiero deuda total / activo total, donde, para los años 2023 y 2024, sus pasivos no pueden superar el ochenta por ciento (80%) de sus activos.</li> <li>○ Índice corriente donde, para los años 2023 y 2024, debe ser obligatoriamente mayor a uno (1).</li> <li>○ Índice Activo Total / Deuda Total: Debe de ser de al menos 1.5</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En general deberá demostrar que es una empresa sólida, y financieramente solvente y consolidada.</li> </ul> <p>También deberá demostrar, con al menos una carta de referencia de crédito bancario o algún mecanismo similar, que cuenta con financiamiento disponible para el Proyecto de, al menos, US\$1 000.000,00.</p>	
<p>17. El Estado de Resultados, donde se demuestre que, en al menos dos años, los ingresos son mayores que los gastos (específicamente deberá ser mayor en los años 2023 y 2024), para lo cual, se calificará el Margen de Utilidad Neta (Utilidad Neta / Ventas Totales) según lo siguiente:</p> <p>Para el año 2023:</p> $A = ((\%MUNor/\%MUNom) \times 5)$ <p>Para el año 2024</p> $B = ((\%MUNor/\%MUNom) \times 5)$ <p>Puntaje asignado = A+B</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• %MUNor: Es el Margen de Utilidad Neta expresado en porcentaje de la oferta en revisión.</li> <li>• %MUNom: Es el Margen de Utilidad Neta expresado en porcentaje de la oferta que presenta el valor máximo en este rubro.</li> </ul>	10
<p>18. Margen EBITDA: Se valorará el Margen EBITTDA según lo siguiente:</p> <p>Para el año 2023:</p>	8

<p style="text-align: center;"><math>C = ((EBITDA_{or} / EBITDA_{om}) \times 5)</math></p> <p>Para el año 2024:  <math>D = ((EBITDA_{or} / EBITDA_{om}) \times 5)</math></p> <p>Puntaje asignando = C+D</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EBITDA<sub>or</sub>: Es el valor del EBITDA de la oferta en revisión.</li> <li>• EBITDA<sub>om</sub>: Es el valor del EBITDA de la oferta que presenta el valor máximo en este rubro.</li> </ul>	
<p>19. ROE Optimo: Se valorará el Retorno del Patrimonio= ROE de la siguiente manera:</p> <p>Para el año 2023:  <math>E = ((ROE_{or} / ROE_{om}) \times 5)</math></p> <p>Para el año 2024  <math>F = ((ROE_{or} / ROE_{om}) \times 5)</math></p> <p>Puntaje asignado = E+F</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ROE<sub>or</sub>: Es el valor de Retorno del Patrimonio de la oferta en revisión</li> <li>• ROE<sub>om</sub>: Es el valor del Retorno del Patrimonio de la oferta que presenta el valor máximo en este rubro.</li> </ul>	7
<p>14. Declaración del consultor donde indique que no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al consultor en los últimos 10 años</p>	Cumple

Del análisis efectuado a la documentación presentada por el oferente, se constató que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Criterio No. 1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar, conforme a lo dispuesto en el cartel y demás normativa aplicable. En virtud de lo anterior, se concluye que el oferente acredita debidamente su capacidad legal y financiera, por lo que cumple con este criterio.

j. Cuadro 12. Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE

Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE					
En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.					
Requisito	Evaluación	Documentación requerida	ARX GROUP	ARTELIA	IRSSA
<p>c. El Oferente, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas</p> <p>a. No tienen relación alguna, ni se han visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo o tráfico de drogas.</p> <p>b. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación.</p> <p>c. No se encuentra en interdicción judicial;</p> <p>d. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación.</p> <p>e. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE.</p> <p>f. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción.</p> <p>g. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido</p>	Cumple	Formulario CC-2 Formulario CC-4	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>

**Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE**

En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida	ARX GROUP	ARTELIA	IRSSA
<p>declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.</p> <p>h. No tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.</p>					
<p>2. El oferente no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos en:</p> <p>m. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU)</p> <p>n. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE)</p> <p>o. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM)</p> <p>p. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC)</p> <p>q. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE</p> <p>r. Oficina para la aplicación de Sanciones Financieras del Reino Unido (OFSI por sus siglas en Ingles)</p>	<p>Cumple</p> <p><i>*Recibe correo 01/10/2025</i></p>	<p>Formulario CC-2</p> <p>Formulario CC-4</p> <p>y</p> <p>búsqueda en las listas de inhabilitados, sancionados o declarados inelegibles en el BCIE y las organizaciones reconocidas por el BCIE</p>	<p><i>Cumple</i></p>	<p><i>Cumple</i></p>	<p><i>Cumple</i></p>
<p>3. El oferente no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al contratista en los últimos 10 años</p>	<p>Cumple / No Cumple</p>	<p>Formulario CC-2</p> <p>Formulario CC-4</p>	<p><i>Cumple</i></p>	<p><i>Cumple</i></p>	<p><i>Cumple</i></p>
<p>3. En el caso de una empresa o institución estatal, acreditan que:</p> <p>g. Son legal y financieramente autónomas.</p> <p>h. Operan en el país del prestatario/beneficiario de acuerdo con la legislación y las disposiciones comerciales.</p> <p>i. No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como Contratante</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Formulario CC - 4</p> <p>Formulario CC - 4.1</p>	<p><i>No Aplica</i></p>	<p><i>No Aplica</i></p>	<p><i>No Aplica</i></p>

Del análisis realizado a la documentación presentada por el oferente, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Criterio No. 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE, conforme a lo dispuesto en el cartel y en las normas de elegibilidad del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Se constató que el oferente no presenta impedimentos, sanciones ni condiciones que limiten su participación o contratación con financiamiento del BCIE, de acuerdo con las listas y verificaciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, se concluye que el oferente cumple con este criterio en su totalidad.



k. Cuadro 13. Criterio 3: Antecedentes de contratación

Criterio 3: Antecedentes de contratación		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Facturación anual <i>media igual o mayor que un millón de dólares de Estados Unidos de Norte Américas</i> Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de consultoría, en el período del 2022 al 2024	<i>Cumple</i>	Formulario CC-5 con sus respectivos anexos

Del análisis de la información y documentación aportada por el oferente, se verificó que cumple con lo establecido en el Criterio No. 3: Antecedentes de contratación, en lo referente a la facturación anual media y al promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de consultoría durante el período 2022-2024.

Con base en los datos consignados en el Formulario CC-5 y sus anexos, se determinó que el oferente alcanza el monto mínimo requerido, demostrando experiencia y capacidad económica suficiente para la ejecución del contrato.

En consecuencia, se concluye que el oferente cumple con este criterio en su totalidad

l. Cuadro 14. Criterio 2: Experiencia

Criterio 4: Experiencia		
Las cifras correspondientes a <b>cada uno de los integrantes de una APCA</b> se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
4.1 Experiencia general mínima en: <i>Haber fungido como Supervisor de Obra en Proyectos de Infraestructura durante el período comprendido entre el año 2004 al 2024, y cuyo monto total por proyecto sea mayor o igual a US\$10.000.000,00.</i> <ul style="list-style-type: none"><li><i>Un proyecto: 1 punto</i></li><li><i>Dos proyectos: 2 puntos</i></li></ul>	<i>5</i>	Formulario CC-6 con sus respectivos anexos



Criterio 4: Experiencia		
Las cifras correspondientes a <b>cada uno de los integrantes de una APCA</b> se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
<ul style="list-style-type: none"><li>De 3 a 4 proyectos: 4 puntos</li><li>Cinco o más proyectos: 5 puntos</li></ul>		
<p>4.2 Experiencia específica mínima durante los últimos <b>20 años</b> como supervisor de Proyectos de <b>riego, agua potable o hidroeléctricos que involucren embalses</b> de agua, y que dentro de las responsabilidades esté la supervisión, la inspección y el seguimiento de una <b>toma de aguas</b> con capacidad mínima para conducir un caudal de <b>40 metros cúbicos por segundo</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Una Supervisión: 1 punto</li><li>Dos Supervisiones: 2 puntos</li><li>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</li><li>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</li></ul>	5	Formulario CC-7 con sus respectivos anexos
<p>4.3 Experiencia específica mínima en los últimos 20 años como supervisor de Proyectos de infraestructura que involucre dentro de las responsabilidades de la supervisión la inspección y el seguimiento de un túnel de más de 100 metros de longitud, con un diámetro de excavación de al menos 5.0 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Una Supervisión: 1 punto</li><li>Dos Supervisiones: 2 puntos</li><li>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</li><li>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</li></ul>	5	Formulario CC-7 con sus respectivos anexos
<p>4.4 Experiencia específica mínima en los últimos 20 años como supervisor de Proyectos de riego, agua potable o hidroeléctricos con tubería de presión metálica con un diámetro mínimo de 3.0 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Una Supervisión: 1 punto</li><li>Dos Supervisiones: 2 puntos</li><li>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</li><li>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</li></ul>	5	Formulario CC-7 con sus respectivos anexos



Criterio 4: Experiencia		
Las cifras correspondientes a <b>cada uno de los integrantes de una APCA</b> se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
4.5 Experiencia específica mínima en los últimos 20 años como supervisor de Proyectos de infraestructura con un canal cuyo caudal de diseño sea igual o superior a 20 m <sup>3</sup> /s. <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Una Supervisión: 1 punto</i></li><li>• <i>Dos Supervisiones: 2 puntos</i></li><li>• <i>De 3 a 4 Supervisiones: 4 puntos</i></li><li>• <i>Cinco o más supervisiones: 5 puntos</i></li></ul>	<b>5</b>	Formulario CC-7 con sus respectivos anexos
<b>Puntaje Total Obtenido</b>	<b>25</b>	

Del análisis efectuado a la información presentada por el oferente en el Criterio No. 4: Experiencia, se verificó que la documentación aportada acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica requerida en el cartel.

Con base en lo indicado en los formularios y respaldos correspondientes, se comprobó que el oferente cuenta con experiencia comprobable en la supervisión de obras de infraestructura, incluyendo proyectos de riego, agua potable e hidroeléctricos, así como en la supervisión de túneles, tuberías de presión metálica y canales de gran capacidad, cumpliendo con los montos y características técnicas solicitadas.

En atención a lo anterior, se concluye que el oferente cumple con este criterio en su totalidad, obteniendo la puntuación correspondiente conforme a los parámetros establecidos en el cartel.

#### B. Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre No.1 – Parte B)

Los criterios de evaluación de las Ofertas Técnicas son:

- **Calidad de la metodología y del plan de trabajo propuestos y su conformidad con los términos de referencia (TEC-3, TEC-4 y TEC-6)**

El Contratante evaluará si la metodología propuesta es clara, si responde a los Términos de Referencia, si el plan de trabajo es realista y viable, entre otras cosas.



✓ OFERENTE DLZ NATIONAL INC

m. Cuadro 14. Calidad de la metodología y del plan de trabajo propuestos y su conformidad con los términos de referencia (TEC-3, TEC-4 y TEC-6).

3. Calidad de la metodología y del plan de trabajo propuestos y su conformidad con los términos de referencia (TEC-3, TEC-4 y TEC-6).	
Tema a evaluar	SI (5) NO (0)
La metodología planteada en claro	5
El plan de trabajo es viable	0
Logra demostrar entendimiento de todos los componentes del proyecto	5
Logra demostrar entendimiento del Alcance de sus responsabilidades según lo definido en los Términos de Referencia	5
Incorpora herramientas para realizar el control y seguimiento del proyecto según sus responsabilidades establecidas en los TDR	0
Incorpora un cronograma suficientemente congruente con el cronograma del proyecto y sus responsabilidades según lo definido en los TDR	5
Los procedimientos para la ejecución de sus responsabilidades que presentan son adecuados, suficientes y comprensibles e incorporan todas las actividades que deberá ejecutar según sus responsabilidades establecidas en los TDR	0
Agrega Valor más allá de lo requerido en los TDR	5

Puntaje	25
---------	----

✓ INGETEC SAS

n. Cuadro 15. Calidad de la metodología y del plan de trabajo propuestos y su conformidad con los términos de referencia (TEC-3, TEC-4 y TEC-6).

3. Calidad de la metodología y del plan de trabajo propuestos y su conformidad con los términos de referencia (TEC-3, TEC-4 y TEC-6).	
Tema a evaluar	SI (5) NO (0)
La metodología planteada en claro	5
El plan de trabajo es viable	5
Logra demostrar entendimiento de todos los componentes del proyecto	5
Logra demostrar entendimiento del Alcance de sus responsabilidades según lo definido en los Términos de Referencia	5
Incorpora herramientas para realizar el control y seguimiento del proyecto según sus responsabilidades establecidas en los TDR	5
Incorpora un cronograma suficientemente congruente con el cronograma del proyecto y sus responsabilidades según lo definido en los TDR	5
Los procedimientos para la ejecución de sus responsabilidades que presentan son adecuados, suficientes y comprensibles e incorporan todas las actividades que deberá ejecutar según sus responsabilidades establecidas en los TDR	5
Agrega valor más allá de lo requerido en los TDR	5

Puntaje asignado	40
------------------	----



✓ **APCA Supervisión PAACUME (IRSSA ARX ARTELIA)**

- o. Cuadro 16. Calidad de la metodología y del plan de trabajo propuestos y su conformidad con los términos de referencia (TEC-3, TEC-4 y TEC-6).

3. Calidad de la metodología y del plan de trabajo propuestos y su conformidad con los términos de referencia (TEC-3, TEC-4 y TEC-6).	
Tema a evaluar	SI (5) NO (0)
La metodología planteada en claro	5
El plan de trabajo es viable	5
Logra demostrar entendimiento de todos los componentes del proyecto	5
Logra demostrar entendimiento del Alcance de sus responsabilidades según lo definido en los Términos de Referencia	5
Incorpora herramientas para realizar el control y seguimiento del proyecto según sus responsabilidades establecidas en los TDR	5
Incorpora un cronograma suficientemente congruente con el cronograma del proyecto y sus responsabilidades según lo definido en los TDR	5
Los procedimientos para la ejecución de sus responsabilidades que presentan son adecuados, suficientes y comprensibles e incorporan todas las actividades que deberá ejecutar según sus responsabilidades establecidas en los TDR	5
Agrega Valor más allá de lo requerido en los TDR	5

<b>Puntaje asignado</b>	<b>40</b>
-------------------------	-----------

- **Calificaciones del personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo (TEC-5)**

p. Cuadro 17 Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación					
3. Calificaciones del personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo (TEC-5)					
<b>Nota para el Oferente:</b> Cada número de cargo corresponde al mismo número indicado para los Expertos Principales en el formulario TEC-5, que habrá de elaborar el Consultor.					
a. Cargo a.1: Coordinador General de la Supervisión Máximo 14 puntos					
b. Cargo a.2: Ingeniero 1 Oficina Técnica Máximo 8 puntos					
c. Cargo a.4: Ingeniero Topógrafo Coordinador Máximo 8 puntos					
d. Cargo a.6: Supervisor Socioambiental Máximo 8 puntos					
e. Cargo a.10 Supervisor Obra Civil Máximo 11 puntos					
f. Cargo a.12 Supervisor Obra Electromecánica Máximo 11 puntos					
<b>Total de puntos para el criterio:</b> $(X+Y)*0.6 = \text{Puntaje a asignar}$					
El número de puntos asignados a cada uno de los cargos recién mencionados deberá determinarse considerando los dos subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:					
a. Valor X: Calificaciones generales ponderación máxima 40% según lo indicado en el siguiente cuadro					
Tabla: Cálculo de Puntaje a asignar por Calificaciones Generales					
Cargo	Puntos según Formación				Total Asignado por Línea
	Bachillerato	Licenciatura	Maestría	Post Grado / Doctorado	



Criterios de Evaluación					
a.1	N/A	5	9	14	
a.2	4	7	8	8	
a.4	4	7	8	8	
a.6	4	7	8	8	
a.10	N/A	5	9	11	
a.12	4	7	8	11	
Sumatoria (Valor B)					0
Puntaje a Asignar X=(B/0.6*40%)					0

b. Valor Y: Idoneidad para el trabajo, Experiencia

Experiencia en el sector o en trabajos similares según lo estipulado en la Tabla 2 de los Términos de Referencia según cargo que corresponda: *ponderación máxima 60 %*.

$$E_{cargoo} = \left( \left( \frac{A * 5}{20} \right) + \frac{Q * 3}{Q_{max}} + \left( \frac{M * 2}{US\$20.000.000,00} \right) \right)$$

Donde:

A = Años de Experiencia General del Profesional Clave Ofrecido, A = 20 años para experiencia ofertada mayor a 20 años.

Q = Cantidad de Proyectos para el Cargo en revisión según lo requerido en la columna Experiencia Específica de la Tabla 2 de los Términos de Referencia.

Q<sub>max</sub> = Mayor Cantidad de Proyectos para el Cargo en revisión de todas las Ofertas válidas, según lo requerido en la columna Experiencia Específica de la Tabla 2 de los Términos de Referencia.

M = Monto en dólares de Estados Unidos de Norte América del Proyecto con mayor valor de los que válidamente se indicaron para el Cargo en cuestión, M = US\$20.000.000,00 para Proyectos válidamente indicados con montos mayores a US\$20.000.000,00.

El puntaje Total para este subapartado se asignará basado en la fórmula anterior y utilizando la siguiente Tabla:

Tabla: Cálculo de Puntaje a asignar por ExperienciaE

Cargo	E <sub>cargoo</sub>
a.1	
a.2	
a.4	
a.6	
a.10	
a.12	
Sumatorioa (E <sub>total</sub> )	
Puntaje a Asignar Y=(E <sub>total</sub> /0.6*60%)	



**Criterios de Evaluación**

**Total Puntaje Técnico (Pt) según apartado 30.1 de las CPC (puntos)**

**q. Cuadro 18. Personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo (TEC-5)**

Tabla 2: Personal del Supervisor

ÍTEM	PERSONAL GENERAL	CANTIDAD DE PERSONAS	PROFESIÓN (Como mínimo)	EXPERIENCIA GENERAL INIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
a.1	Coordinador General de la Supervisión	1	Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción, con grado académico mínimo de licenciatura, y con una especialización en Administración o Gestión de Proyectos.	15 años experiencia en inspección de obras de Ingeniería civil	Haber ejercido como <u>Director</u> de Inspección o Ejecución de Obras, en al menos dos (2) proyectos o contratos de obras civiles de infraestructura, cuyo costo de la obra civil sea igual o superior a los US\$ 20.000.000.00 cada uno, y cuya participación haya sido con una duración igual o superior a veinticuatro (24) meses, y deberá estar familiarizado con el papel del "Ingeniero" o "Gerente de Obra".
a.2	Ingeniero 1 Oficina Técnica	1	Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción, con grado académico mínimo de licenciatura	10 años experiencia en construcción o el seguimiento de la construcción de obras de Ingeniería civil	Haber ejercido como Ingeniero de Oficina Técnica en al menos un proyecto de infraestructura cuyo costo de la obra civil sea igual o superior a US\$ 20.000.000.00, y cuya participación haya sido con una duración igual o superior a seis (12) meses.
a.3	Asistente de Ingeniería para Oficina Técnica	1	Graduado de Colegio Técnico con especialidad dibujante o afín, o estudiante de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniería Electromecánica o Arquitectura	Al menos 3 años de experiencia como asistente de ingeniería en obras civiles de proyectos de infraestructura.	Manejo de <u>Autocad 3D</u> , Word, Excel y <u>MSProject</u> .
a.4	Ingeniero Topógrafo	1	Grado universitario en el área de Topografía o Ingeniería Topográfica	10 años de experiencia profesional	Haber participado como topógrafo, teniendo a cargo labores de levantamientos, replanteos, entre otros, en el proceso constructivo de al menos dos obras civiles de proyectos de infraestructura con un valor superior a los US\$ 20.000.000.00.
a.5	Asistente de Topografía	2		Asistente de topografía con al menos 3 años de experiencia.	
a.6	Supervisor socioambiental	1	Grado mínimo de bachiller universitario en Manejo de Recursos Naturales, <u>Biólogo</u> , <u>Ingeniero Ambiental</u> , Salud Ambiental, Gestor Ambiental, Ingeniero Forestal, Planificación Económica y Social o carrera <u>afín</u> .	5 años en evaluación e inspección ambiental y social de proyectos de construcción de infraestructura	Haber participado en, al menos, 2 proyectos de Infraestructura cuyo monto sea igual o superior a los US\$ 20.000.000,00 Estar inscrito como consultor ambiental en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).
a.10	Supervisor Obra Civil	1	Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción, con grado académico mínimo de licenciatura	15 años experiencia en construcción de obras de Ingeniería civil	Haber ejercido como ingeniero de control de calidad o ingeniero de inspección o ingeniero residente en al menos dos proyectos cuyo costo de la obra civil sea igual o superior a US\$ 20.000.000.00, y cuya participación haya sido con una duración igual o superior a seis (24) meses.
a.12	Supervisor Obra Electromecánica	1	Ingeniería Mecánico o Electromecánico, con grado académico mínimo de bachillerato	10 años experiencia en construcción de obras de ingeniería electromecánicas	Haber ejercido como ingeniero de control de calidad o ingeniero de inspección o ingeniero responsable de montaje, en al menos dos proyectos cuyo costo de la obra sea igual o superior a US\$ 20.000.000.00, y cuya participación haya sido con una duración igual o superior a doce (12) meses.

**r. Cuadro 18. Calificaciones del personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo (TEC-5)**



**4. Calificaciones del personal clave propuesto y su idoneidad para el trabajo (TEC-5)**

DLZ											
Tabla: Cálculo de Puntaje a asignar por Calificaciones Generales					Tabla: Cálculo de Puntaje a asignar por Experiencia Específica						
Cargo	Puntos según Formación				Total Asignado por Línea	Cargo	E <sub>cargo</sub>	Años de experiencia +20	Q: Proyectos de al menos USD 20.000.000	Qmax: Mayor cantidad de proyectos	M: Monto del proyecto
	Bachillerato	Licenciatura	Maestría	Post Grado / Doctorado							
a.1		5			5	a.1 Coordinador	8	20	2	6	\$ 20 000 000
a.2		7			7	a.2 Ingeniero Oficina Técnica	8,2	20	2	5	\$ 20 000 000
a.4		7			7	a.4 Topógrafo	10	20	5	5	\$ 20 000 000
a.6			8		8	a.6 Gestor Socioambiental	7	8	3	3	\$ 20 000 000
a.10			9		9	a.10 Supervisor Obra civil	10	20	2	2	\$ 20 000 000
a.12			8		8	a.12 Supervisor Electromecánico	7,9	20	2	7	\$ 20 000 000
Sumatoria (Valor B)					44	Sumatoria (E <sub>total</sub> )					51,1
Puntaje a Asignar X=(B/0.6*40%)					29,3	Puntaje a Asignar Y=(E <sub>total</sub> /0.6*60%)					51,1
<b>Total de puntos para el criterio: (X+Y)*0.6=</b>					<b>48,2</b>	<b>PUNTAJE TOTAL ASIGNADO</b>		<b>40%</b>			
						<b>73,2</b>		<b>29,3</b>			

INGETEC											
TEC-5: Cálculo de Puntaje a asignar por Calificaciones Generales					Tabla: Cálculo de Puntaje a asignar por Experiencia Específica						
Cargo	Puntos según Formación				Total Asignado por Línea	Cargo	E <sub>cargo</sub>	Años de experiencia +20	Q: Proyectos de al menos USD 20.000.000	Qmax: Mayor cantidad de proyectos	M: Monto del proyecto
	Bachillerato	Licenciatura	Maestría	Post Grado / Doctorado							
a.1		5			5	a.1 Coordinador	9,5	20	5	6	\$ 20 000 000,00
a.2			8		8	a.2 Ingeniero Oficina Técnica	10	20	5	5	\$ 20 000 000,00
a.4		7			7	a.4 Topógrafo	7,45	17	2	5	\$ 20 000 000,00
a.6			8		8	a.6 Gestor Socioambiental	8	16	2	3	\$ 20 000 000,00
a.10			9		9	a.10 Supervisor Obra civil	9,75	19	2	2	\$ 20 000 000,00
a.12			8		8	a.12 Supervisor Electromecánico	9,5	18	7	7	\$ 20 000 000,00
Sumatoria (Valor B)					45	Sumatoria (E <sub>total</sub> )					54,2
Puntaje a Asignar X=(B/0.6*40%)					30,0	Puntaje a Asignar Y=(E <sub>total</sub> /0.6*60%)					54,2
<b>Total de puntos para el criterio: (X+Y)*0.6=</b>					<b>50,5</b>	<b>PUNTAJE TOTAL ASIGNADO</b>		<b>40%</b>			
						<b>90,52</b>		<b>36,21</b>			

APCA											
Tabla: Cálculo de Puntaje a asignar por Calificaciones Generales					Tabla: Cálculo de Puntaje a asignar por Experiencia Específica						
Cargo	Puntos según Formación				Total Asignado por Línea	Cargo	E <sub>cargo</sub>	Años de experiencia +20	Q: Proyectos de al menos USD 20.000.000	Qmax: Mayor cantidad de proyectos	M: Monto del proyecto
	Bachillerato	Licenciatura	Maestría	Post Grado / Doctorado							
a.1			9		9	a.1 Coordinador	10,0	20	6	6	\$ 20 000 000,00
a.2			8		8	a.2 Ingeniero Oficina Técnica	7,6	20	1	5	\$ 20 000 000,00
a.4		7			7	a.4 Topógrafo	7,9	14	4	5	\$ 20 000 000,00
a.6			8		8	a.6 Gestor Socioambiental	9,0	20	2	3	\$ 20 000 000,00
a.10			9		9	a.10 Supervisor Obra civil	10,0	20	2	2	\$ 20 000 000,00
a.12	4				4	a.12 Supervisor Electromecánico	9,1	20	5	7	\$ 20 000 000,00
Sumatoria (Valor B)					45	Sumatoria (E <sub>total</sub> )					53,6
Puntaje a Asignar X=(B/0.6*40%)					30,0	Puntaje a Asignar Y=(E <sub>total</sub> /0.6*60%)					53,6
<b>Total de puntos para el criterio: (X+Y)*0.6=</b>					<b>50,2</b>	<b>PUNTAJE TOTAL ASIGNADO</b>		<b>40%</b>			
						<b>90,19</b>		<b>36,07</b>			

Para cada uno de los criterios se han establecido una serie de requisitos mínimos de cumplimiento, evaluados mediante criterios de Cumple/NO cumple, además se les ha asignado puntajes a criterios de evaluación de experiencia principalmente. Adicionalmente, en la Sección II, DDC 25.3, Evaluación y comparación de las propuestas se establece el siguiente criterio de calificación mínima.

25.3	<p>Para la evaluación del Sobre No.1 – Parte A, las condiciones se definen en el apartado A, de la Sección III, Criterios de Evaluación de los DBC.</p> <p>Para la evaluación del Sobre No.1 – Parte B, deberá cumplir con lo solicitado en el Criterio de Evaluación 1 y alcanzar una calificación mínima de 70 puntos al sumar</p>
------	--



los resultados de la Evaluación 2 y 3, todo de la Sección III, Criterios de Evaluación de los DBC.

El oferente que no alcance el puntaje mínimo establecido en el numeral 25.3 Sección II de los DDC no pasará a la etapa de evaluación de la oferta económica.

### **3. Resultados de la evaluación de ofertas presentadas**

De acuerdo con la metodología y criterios explicados anteriormente, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación del sobre número uno que contiene Evaluación de Antecedentes.

Cuadro 19. Calificación obtenida por oferente.

Oferente	Calificación obtenida (Nota: calificación mínima 70%)
<b>DLZ NATIONAL INC</b>	73.2%
<b>INGETEC SAS</b>	90.52%
<b>APCA Supervisión PAACUME (IRSSA-ARX-ARTELIA)</b>	90.19%

En atención a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No. 1 – Evaluación de Antecedentes, y considerando que los oferentes DLZ NATIONAL INC, INGETEC S.A.S. y APCA Supervisión PAACUME (IRSSA-ARX-ARTELIA) alcanzaron una calificación superior al mínimo requerido del setenta por ciento (70%), se determina que los mismos cumplen con los requisitos técnicos y de antecedentes establecidos en los Documentos Base de la Contratación (DDC).

Por lo tanto, dichos oferentes continuarán a la siguiente etapa del proceso, correspondiente a la evaluación económica, conforme a lo dispuesto en los DDC y la normativa aplicable.

#### **Se adjunta al presente informe**

Anexo 1: GERCR-91/2025 (No objeción al documento base)

Anexo 2: Informe de Evaluación: Antecedentes del Oferente y Ofertas Técnica para la Selección de Firmas Consultoras del Banco BCIE.



Atentamente

---

Ing. Eduardo Alfonso Flores  
Sanchez  
ADMINISTRADOR DE LA  
CONTRATACIÓN  
DIGEP